

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12949 Orden ECD/2320/2014, de 24 de noviembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Actitud Frente al Cáncer.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Actitud Frente al Cáncer, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por doña Ana María Casas Fernández de Tejerina; don Javier Feijoo Casas; don Carlos Jorge Feijoo Casas y don Juan de Dios Aranda Salido, según consta en la escritura pública número 1.494, otorgada el 2 de octubre de 2014, ante la notario del Ilustre Colegio de Andalucía, doña María del Carmen Alonso Bueyes, que fue complementada por escritura de ratificación número 1.372, autorizada el 3 de octubre de 2014 por el notario don Juan Polvorosa Mies.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en Sevilla, calle Gaspar Pérez Villagran, número 13 y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado español.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: en la escritura de constitución se estableció como dotación dineraria de la Fundación la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros).

La dotación ha sido desembolsada en su totalidad en forma legal por los fundadores.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura pública a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes:

– La mejora en la calidad de vida de las personas afectadas por cáncer mediante la ayuda de carácter informativo y/o de asesoramiento en el proceso de la enfermedad, en el acceso a recursos terapéuticos y/o de investigación, apoyo social, psicológico, emocional y económico de forma general de todo tipo y de forma particular a las personas afectadas por el cáncer y a sus familiares para lograr la mejora en su calidad de vida.

Quinto. *Patronato.*

Presidenta: Doña Ana María Casas Fernández de Tejerina.

Vicepresidente: don Javier Feijoo Casas.

Vocal: Don Carlos Jorge Feijoo Casas.

Secretario, no patrono: Don Juan de Dios Aranda Salido.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas en la escritura de constitución.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, sobre delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la cual se delegan en el Secretario General Técnico competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones y 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, procediendo un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.

Según la disposición transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Actitud Frente al Cáncer y su Patronato.

Madrid, 24 de noviembre 2014.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.